

RESOLUCION No.

564 24 OCT 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2016"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 015 de 2016, cuyo objeto era "mejoramiento de la infraestructura eléctrica del edificio Alejandro Suárez Copete que incluye obras eléctricas para la puesta en marcha de un grupo electrógeno que de autonomía total al edificio Alejandro Suárez Copete y torre administrativa, sistema redundante de ups para CECAD, transferencias eléctricas e instalación de acometidas en cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas".

Que se dio apertura a la Convocatoria mediante Resolución No. 401 del 17 de agosto de 2016, expedida por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, como ordenador del gasto.

agina 1 de 5



RESOLUCION No. 564 24 OCT 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2016"

Que se realizó publicación del pliego de condiciones definitivo, previa presentación de observaciones, por parte de las empresas interesadas, y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.

Que se emitieron de cuatro (4) adendos, en atención de algunas de las observaciones al Pliego de Condiciones, que tuvo como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes, así como la transparencia e igualdad de condiciones para todas las empresas que quisieran participar en el proceso de selección.

Que todos los actos administrativos y documentos del proceso fueron publicados debidamente en la página Web de la Universidad Distrital, así como en el SECOP.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Adendo No. 4- Numeral 1.10- Cronograma de la convocatoria pública, el día 16 de septiembre de 2016, a las 2:30 p.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la convocatoria pública, a la que se presentaron la siguientes ofertas:

Nombre del Oferente	NIT	No. de folios del original presentados	Copia	Póliza de Seriedad	Valor Propuesta Económica	Medio Magnético
UNION TEMPORAL U.D.P.H.R 015 2016	HOME ROBOTIK S.A.S. NIT 900143880-3 POWERSON S.A.S. NIT 900098348-3	300	SI	Seguros del estado No. 15-44101169034	\$ 1.114.035.372	NO
UNION TEMPORAL NEO-COMPUTEL	COMPUTEL NIT 830049916-4 NEOGLOBAL S.A.S. NIT 900292291-3	306	SI	Número	\$744.452.719	SI
UNION TEMPORAL GL- CUMMINS	GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A. NIT 800058709-5 COMANDES S.A. NIT 800071617-1	236	SI	Liberty Seguros S.A. No. 2700794	\$1.022.749.907	SI
CODENCO	NIT 820003227-3	CUADERNO 1 1-172 CUADERNO 2 173-416	Şi	Seguros del Estado No. 39-44-4101082430	\$819.278.296,76	SI El CD no abre,
INGELEC S.A.S.	NIT 814006266-2	305	SI	Seguros del Estado No. 41-44-101179666 Tiene anexo 0 y 1	\$1.040.229.219	SI



RESOLUCION No.

564 24 OCT 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2016"

UNION TEMPORAL INGENIEROS ASOCIADOS	PIEME S.A.S NIT 800191951-1 ENERGY TECHNOLOGIES S.A.S. NIT 830051216-3	520 .	SI	Seguros del Estado No. 11-44-101090734	\$1.124.193.280,99	NO .
UNION TEMPORAL OBRAS ELECTRICAS	SERVIKALL INGENIERIA S.A.S. NIT 830080240-4 SEVERA S.A.S. NIT 830036296-1 FULGOR ENERGIA S.A.S. NIT 800176581-5	594	ı. SI	Seguros del Estado No. 360545860	\$1.049.376.733	NO .
LEAL INGENIEROS S.A.S.	820001830-6	208	SI	Seguros del Estado No. 15-44-101169499	\$1.142.044.175	NO
COMSISTELCO S.A.S.	830007379-9	218	SI	CONFIANZA No. 01GU69843	\$1.074.819.392	по
UNION TEMPORAL CS 2016	SAXSUM CONTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. NIT 900850857-6 COMATEL LTDA. NIT 830055997-5	301	SI	Seguros del Estado No. 15-14-101169880	\$956.265.419,84	, NO

Que el día 28 de septiembre de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la primera evaluación de admisibilidad, de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que el día 12 de octubre de 2016, a las 2:00 p.m., según Adendo No. 4- Numeral 1.10-Cronograma de la convocatoria pública se llevó a cabo la "audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto".

Que se presentaron las respuestas a las observaciones a la evaluación preliminar y se presentó el consolidado de evaluación final avalado por los miembros del Comité Asesor de Contratación, con los siguientes resultados:

Página 3 de 5



2 4 OCT 2016

RESOLUCION No.

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2016"

_		T.				r		r
	OFERÉNTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIO	ON TECNICA	PUNTAJE ECONOMICO	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
	Grekente	ETALOACION SONIOIDA	DOCUMENTACION TRIBUTARIA - INDICADORES	DOCUMENTOS TECNICOS	PUNTUACIÓN PARCIAL LOGRADA	7011022011011100		
1	UNION TEMPORAL U.D.P.H R DIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	294	HABILITADO	444
2	UNION TEMPORAL NEO-COMPUTEL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	•	•	NO HABILITADO	
,	UNION TEMPORAL GL-CHWMINS	RECHAZADO	HABILITADO	QOATIJIBAH GK	•		RECHAZADO	
•	CODENCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	800	400	HABILITADO	1000
5	INGELEC S A S.	HABILITADO	HABILITADO	HO NABILITADO	-	•	NO HABILITADO .	
	UNION TEMPORAL INCENIEROS ASOCIADOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO		•	NG HABILITADO	-
,	UNION TEMPORAL OBRAS ELECTRICAS	NO HABILITADO	HAB'LITADO	NO HABILITADO	-		NO HABILITADO	-
•	LEAL INGENIEROS S A S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	•		NO HABILITADO	-
,	COMISTELCO S A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			NO HABILITADO	
10	UMION TEMPORAL OS 2015	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO			RECHAZADO	-

Que el Comité Asesor de Contratación recomendó al señor Rector, como ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública No. 015 al proponente CODENCO, hasta por el valor de la respectiva propuesta.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 015 – 2016 a CODENCO con NIT 820003227-3, por un valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$819.278.296,76 M/Cte.), incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, en que incurra el contratista en el cumplimiento de las obligaciones, que para este se deriven de la celebración del contrato.





RESOLUCION No.

564 24 OCT 2016

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 015 de 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: Página *Web* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme lo establecido en el artículo 31 de la Resolución 262 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 4 OCT 2016

CARLOS JAVIER MÖSQUERA SUAREZ RECTOR (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	PAULA JULIANA GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA	Contratista Asesora VAF	Da.
Revisó y aprobó	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	3
Revisó	CARLOS PADILLA LEAL	Contratista OAJ	54
Revisó y aprobó	EDUARD PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero	74.
Revisó	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	
Revisó y aprobó	LUIS ALVARO GALLARDO ERASO	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó	RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA	Jefe División de Recursos Físicos	M

